COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍANo. SGOB MINC 020 DE 2022.

Ocaña – Norte de Santander, 14 de diciembre de 2022.

Señor:
LOGISTICA PEINADO S.A.S.
NIT 900631884-6
RAMON ALONSO PEINADO
C.C N° 88.140.042 de Ocaña
Dirección: Carrera 10C 18-01EL BOSQUE
Teléfono:3118218834
m1091665109@gmail.com
Ocaña

Referencia: Comunicación de aceptación.

Respetado Señor PEINADO,

Por medio de la presente y en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021, me permito comunicarle que le ha sido **ACEPTADA** incondicionalmente su oferta presentada el día 12 de diciembre de 2022. Para el **SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COMO ATENCIÓN AYUDA HUMANITARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011**.

Por valor de. **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($9.500.000.00) M/CTE**.

Es de destacar, que la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contratocelebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

Para proseguir con el proceso contractual, favor comunicarse con la Oficina de Secretaría de Gobierno de laAlcaldía de Ocaña – Norte de Santander.

De igual manera le comunico, que la Doctora YESSICA MARCELA IBAÑEZ ALVAREZ, Profesional Universitario Área de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Promoción de la Paz y Coordinación del Punto de Atención a Víctimas, ha sido designado Supervisora del contrato en cuestión.

Adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones de orden contractual:

PLAZO DE EJECUCION: El término de ejecución contractual será desde la fecha de suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar el valor del presupuesto oficial**,** en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrar es la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($9.500.000.00) M/CTE**, los cuales se cancelarán de manera total, de conformidad con las cuentas de cobro o facturas presentadas por el contratista y certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato.

El contratista deberá acreditar el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidadde los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ningunanaturaleza.

Es importante tener en cuenta, que deberá constituir Garantía Única con los siguientes amparos:

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación, el contratista seleccionado constituirá una garantía única a favor de la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, en una compañíade seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

1) **AMPARO DE CUMPLIMIENTO**: Equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por eltérmino de su ejecución y seis (6) meses más.

2) **CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual alplazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Atentamente,

FIRMA ELECTRONICA SECOP II

JAIME VELASQUEZ SALAMANCA
Secretario de Gobierno Municipal

V°B° Secretaría Jurídica